

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

18099 *Resolución de 28 de noviembre de 2019, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se resuelve el concurso de traslados de personal laboral fijo, convocado por Resolución de 11 de julio de 2019.*

Por Resolución de 11 de julio de 2019 se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del I Convenio colectivo del personal laboral de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Una vez valorados los méritos presentados por los aspirantes y los que han quedado acreditados, de acuerdo con las bases de la convocatoria y las normas reglamentarias,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.

Adjudicar los puestos de trabajo convocados en la Resolución de 11 de julio de 2019, según el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.

La incorporación al puesto adjudicado se realizará en el plazo de tres días hábiles, si no existe cambio de residencia del trabajador, o en el de un mes, si conlleva cambio de residencia.

El plazo para la incorporación comenzará a computarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá producirse en el plazo de tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Los traslados derivados de la presente convocatoria se considerarán de carácter voluntario, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno y no son renunciables una vez adjudicada la plaza, salvo que antes de la incorporación se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Cuarto.

Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social en el plazo de veinte días desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 28 de noviembre de 2019.–La Rectora, María Luz Morán Calvo-Sotelo.

ANEXO I

Plaza número de orden 1

Puesto: 5272100. Grupo profesional: V. Categoría 50002: Ordenanza. Área funcional: A2. Localidad: Santander.

Datos del adjudicatario:

Apellidos y nombre: García Basteiro, Ana María. DNI: ****1031*. Ministerio de cese: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Organismo: Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Plaza número de orden 2

Puesto: 5272101. Grupo profesional: V. Categoría 50002: Ordenanza. Área funcional: A2. Localidad: Santander.

Datos del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Incera Albo, Lidia María. DNI: ****2529*. Ministerio de cese: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Organismo: Universidad Internacional Menéndez Pelayo.